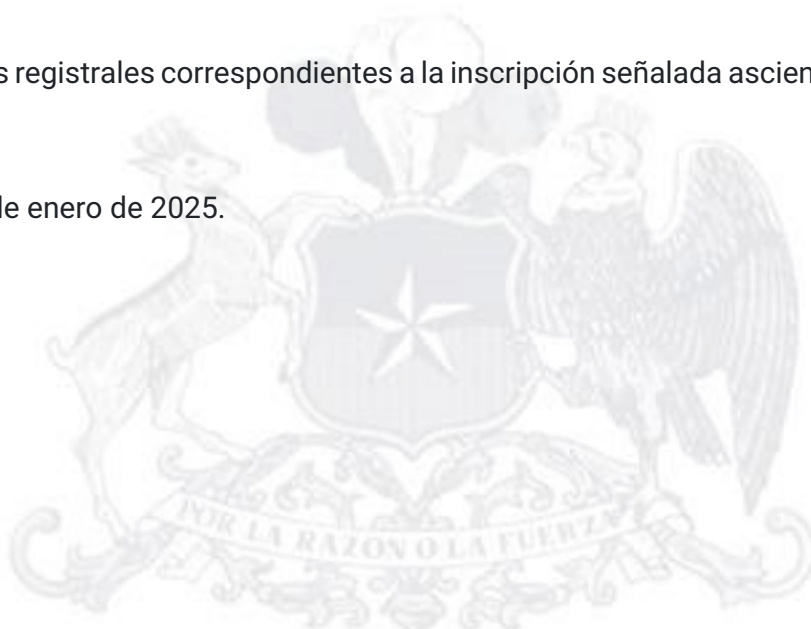


Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que con fecha 3 de enero de 2025, fue inscrito el documento de MODIFICACIÓN de "CEMENTO POLPAICO S.A." a fojas 841 numero 364 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2025.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 6 de enero de 2025.



C: 23126629



Código de verificación: cic_-160e265-1
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Fojas 841

JS/YF
N°364
MODIFICACIÓN
CEMENTO
POLPAICO S.A.
Rep: 69210
C: 23126629

Santiago, tres de enero del año dos mil veinticinco.- A requerimiento de don Diego De La Barra Ibáñez, procedo a inscribir lo siguiente: MARIA DE LOS ANGELES UBILLA SANTA CRUZ, Notario Suplente de don EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda N°359, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, certifico: con fecha 27 de diciembre de 2024, ante mí, bajo el repertorio 22.764-2024, se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Cemento Polpaico S.A. ("Polpaico" o la "Sociedad"), sociedad anónima abierta inscrita a fojas 475 N°247 del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 1949, celebrada el día 17 de diciembre de 2024 (la "Junta"), celebrada también ante mí, la que entre otras materias acordó aumentar el capital de la Sociedad a la suma de ciento sesenta y un mil setecientos cuarenta millones doscientos veintitrés mil treinta y siete pesos, dividido en treinta y siete millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y seis acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, de las cuales, veinticinco millones quinientos veintidós mil trescientos once acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, y las once millones setecientos seis

mil ciento setenta y cinco acciones representativas del aumento de capital aprobado en la Junta extractada, deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la Junta. Demás acuerdos constan en escritura extractada y no son materia de extracto.- Santiago, 02 de enero de 2025. Maria de los Angeles Ubilla Santa Cruz, Suplente del Titular, don Eduardo Javier Diez Morello.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 475 número 247 del año 1949.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.